



AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA; 2010-2013

Trigésima Cuarta Sesión del día Jueves 26 de Mayo del año 2011, a las 12:00 hrs.

En la ciudad de Torreón, Coahuila, siendo as 12:00 (doce) hrs., del día 26 de Mayo del año en curso, en la Sala de Juntas de Regidores, ubicada en el interior del edificio de sala de regidores, se reunió la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta pública, estando presentes al inicio de la sesión: el C. José Elías Ganem Guerrero, presidente, Lic. Lic. Alejandro Martínez Garza, Vocal, Lic. José Reyes Blanco Guerra Vocal, la Lic. Maria Margarita del Río Gallegos, Secretario, y Cp. Luz Natalia Virgil Orona Vocal, con el objeto de emitir dictamen del Convenio de Colaboración que se pretende celebrar entre el R. Ayuntamiento de Torreón, y el Teatro Alfonso Garibay, representado en este acto a través del Patronato del Teatro Isaura Martínez. Y dentro de los Asuntos Generales del orden del día y con apego a lo establecido en las disposiciones contenidas en los Artículos 102 Fracción VI Inciso I del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza: Artículo 114 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Vigente, se llegó al presente acuerdo que por el presente se emite Dictamen en los siguientes términos:

ANTECEDENTES:

UNICO.- Se somete al análisis, discusión y en su caso aprobación, del Convenio de Colaboración que se pretende celebrar entre el R. Ayuntamiento de Torreón, y el Teatro Alfonso Garibay, representado en este acto a través del Patronato del Teatro Isaura Martínez donde el primero se obliga y se compromete a destinar al Teatro Alfonso Garibay para el desarrollo, fomento y difusión de la cultura una aportación económica mensual de \$18,000.00. (dieciocho mil pesos 00/100 MN.)

CONSIDERANDO:

UNICO.- Que una vez analizado por los miembros presentes a esta comisión, la comisión encontró factible la celebración del Convenio de Colaboración que se pretende celebrar entre el R. Ayuntamiento de Torreón, y el Teatro Alfonso Garibay, representado en este acto a través del Patronato del Teatro Isaura Martínez donde el primero se obliga y se compromete a destinar al Teatro Alfonso Garibay para el desarrollo, fomento y difusión de la cultura una aportación económica mensual de \$18,000.00. (dieciocho mil pesos 00/100 MN.) Mensuales. Por lo que se somete a votación por parte del Presidente C. José Elías Ganem Guerrero, obteniéndose el siguiente resultado:



DICTAMEN:

UNICO.- Una vez votado por la comisión, se aprueba por Unanimidad la celebración del Convenio de Colaboración que se pretende celebrar entre el R. Ayuntamiento de Torreón, y el Teatro Alfonso Garibay, representado en este acto a través del Patronato del Teatro Isaura Martínez donde el primero se obliga y se compromete a destinar al Teatro Alfonso Garibay para el desarrollo, fomento y difusión de la cultura una aportación económica mensual de \$18,000.00. (dieciocho mil pesos 00/100 MN.) Mensuales, de los meses de Enero a Diciembre del año 2011.
Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento, para la inclusión en el orden del día de la próxima sesión de cabildo, para su análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila

ATENTAMENTE
TORREON, COAHUILA A 15 DE JUNIO DE 2011
COMISIÓN DICTAMINADORA

C. JOSÉ ELÍAS GANEM GUERRERO
PRESIDENTE

LIC. MARGARITA DEL RIO GALLEGOS
SECRETARIA

LIC. JOSE REYES BLANCO GUERRA
VOCAL

LIC. ALEJANDRO MARTINEZ GARZA
VOCAL

CP. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA
VOCAL

ACUERDO DE VOLUNTADES QUE PACTAN POR UNA PARTE EL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREON COAHUILA A TRAVÉS DE LA TESORERIA MUNICIPAL REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL LIC. PABLO CHAVEZ ROSSIQUE QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE ACUERDO SE LE DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR PARTE DEL TEATRO ALFONSO GARIBAY, LA PERSONA MORAL DENOMINADA PATRONATO DEL TEATRO ISAURO MARTINEZ, ASOCIACION CIVIL, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL INGENIERO JAIME ALLEGRE DEL CUETO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE ACUERDO SE LE DENOMINARA "EL PATRONATO", MISMO QUE CELEBRARAN CON EL FIN DE ESTABLECER Y CREAR OBLIGACIONES MUTUAS AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DE "EL AYUNTAMIENTO":

1. ESTA INVESTIDO DE PERSONALIDAD JURIDICA, EN TERMINOS DE LOS ARTICULOS 115, FRACION II, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 158-B DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y 102, FRACC. I NUMERAL 11 Y 129, FRACC. XII DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ASI COMO EN EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO EN FECHA 01 DE ENERO DEL 2010 POR EL LIC. EDUARDO OLMOS CASTRO, PRESIDENTE MUNICIPAL, EN EL QUE SE ACREDITA AL LIC. PABLO CHAVEZ ROSSIQUE COMO TESORERO MUNICIPAL DE TORREON, COAHUILA, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 123 FRACC 11 DEL CODIGO MUNICIPAL.
2. QUE EL R. AYUNTAMIENTO DE TORREON ES LA MAXIMA AUTORIDAD EN EL MUNICIPIO, EL CUAL ES UN ENTE AUTONOMO QUE POSEE PERSONALIDAD JURIDICA Y PATRIMONIO PROPIO.
3. QUE LA EJECUCION, COORDINACION Y SEGUIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN VIRTUD DE LA SUSCRIPCION DEL PRESENTE CONVENIO SE REALIZARAN POR CONDUCTO DE LA DIRECCION MUNICIPAL DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE TORREON.
4. QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES SEÑALA COMO SU DOMICILIO: CALLE CEPEDA 175 SUR ESQUINA CON CALLE MORELOS, COLONIA ENTRO, C.P. 27000, EN ESTA CIUDAD.

II.- DE "EL TEATRO ISAURO MARTINEZ":

1. ES UNA ASOCIACION CIVIL LEGALMENTE CONSTITUIDA SEGÚN CONSTA DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 187 DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 1993, ANTE LA FE DEL LIC. HOMERO HECTOR DEL BOSQUE GARZA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 35 EN LA CIUDAD DE TORREON, DISTRITO DE VIESCA, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA QUE SE INS-

CRIBIO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA CIUDAD DE TORREON COAHUILA, BAJO LA PARTIDA NUMERO 1405, FOLIO 218, LIBRO 2-A SECC. III DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 1993.

CONVENIO TMT / 001 / 11

2. EL ING. JAIME ALLEGRE DEL CUETO EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA, CUENTA CON LAS FACULTADES DE ACTOS DE ADMINISTRACION SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL REPRESENTANTE CONVENIO.

III.- DECLARAN AMBAS PARTES:

UNICO.- QUE CELEBRAN EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES, SIN COACCION DE NINGUNA ESPECIE, LIBRES DE CUALQUIER VICIO DE LA VOLUNTAD, RECONOCIENDOSE SU CAPACIDAD Y PERSONALIDAD JURIDICA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA.- LA DURACION DEL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES PARA EL PATRONATO DEL TEATRO ISAURO MARTINEZ SERA DE UN AÑO CALENDARIO, ES DECIR DEL 1º (PRIMERO) DE ENERO AL 31º (TREINTA Y UNO) DE DICIEMBRE DEL AÑO 2011 (DOS MIL ONCE).

SEGUNDA.- LAS PARTES SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA CAPACIDAD LEGAL Y PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN EN LA CELEBRACION DE ESTE ACTO JURIDICO CON LOS DOCUMENTOS ACREDITATIVOS CORRESPONDIENTES, LOS CUALES SE ANEXAN EN COPIA FOTOSTATICA AL PRESENTE ACUERDO PARA FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

TERCERA.- "EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA Y SE COMPROMETE A DESTINAR A FAVOR DE "EL PATRONATO" PARA EL DESARROLLO, FOMENTO Y DIFUSION DE LA CULTURA, UNA APORTACION ECONOMICA MENSUAL DE \$ 18,000.00 (DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), LA CUAL SERA ENTREGADA CONTRA RECIBO DE DONATIVO POR PARTE DE "EL PATRONATO".

CUARTA.- "EL PATRONATO" SE COMPROMETE A INCLUIR LOS LOGOTIPOS DE LA PRESENTE ADMINISTRACION DEL AYUNTAMIENTO DE TORREON, ASI COMO DE LA DIRECCION DE CULTURA EN TODOS LOS IMPRESOS DE LAS ACTIVIDADES QUE "ELPATRONATO" ORGANICE EN CUALQUIERA DE LOS ESPACIOS QUE DEPENDEN DE EL.

QUINTA.- "EL PATRONATO" SE COMPROMETE A PONER A DISPOSICION DE "EL AYUNTAMIENTO" A TRAVES DE LA DIRECCION DE CULTURA, LAS INSTALACIONES DEL TEATRO ALFONSO GARIBAY 24 (VEINTICUATRO) FECHAS AL AÑO (NO ACUMULATIVAS), ACLARANDO QUE NO DEBERAN DE EXCEDER DE 4 (CUATRO) FECHAS EN EL PERIODO DE UN MES, PREVIO ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y SIN COSTO ALGUNO PARA "EL AYUNTAMIENTO" A FIN DE PRESENTAR ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES O DE OTRO CARÁCTER, SIEMPRE Y CUANDO NO SE QUEBRANTE EL REGLAMENTO INTERNO, Y SE SOLICITE CON 10 (DIEZ) DIAS DE ANTICIPACION Y HAYA DISPONIBILIDAD DEL ESPACIO.

SEXTA.- LA DIRECCION DE CULTURA PODRA ABRIR TAQUILLA EN LAS FECHAS SOLICITADA, PREVIO AVISO A "EL PATRONATO"

SEPTIMA.- EN EL CASO DE PRESENTACIONES ARTISTICAS, "EL PATRONATO" SE COMPROMETE A PRESTAR SUS INSTALACIONES SIN COSTO ALGUNO PARA "EL AYUNTAMIENTO", A LA DIRECCION DE CULTURA DE TORREON, PARA LOS ENSAYOS PREVIOS DE DICHAS FUNCIONES, EN EL TEATRO ALFONSO GARIBAY, EN HORAS DISPONIBLES EL MISMO DIA DE LA FUNCION.

OCTAVA.- EN EL CASO DE QUE "EL AYUNTAMIENTO" A TRAVÉS DE LA DIRECCION DE CULTURA DE TORREON U OTRA DEPENDENCIA MUNICIPAL REQUIERAN DE FECHAS ADICIONALES A LAS ACORDADAS EN EL PRESENTE CONVENIO, PARA USO DE LAS INSTALACIONES DEL TEATRO ALFONSO GARIBAY, SEAN ACTIVIDADES CULTURALES O DE OTRO CARÁCTER, SIEMPRE Y CUANDO SE RESPETE EL REGLAMENTO INTERNO DE LOS TEATROS EN MENCIÓN, SE ESTABLECE DESDE ESTE MOMENTO UNA CONTRAPRESTACION DEL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) SOBRE EL PRECIO DE RENTA QUE SE COBRA AL PUBLICO EN GENERAL, MAS EL PAGO DEL PERSONAL DE APOYO QUE REQUIERAN POR FUNCION CONFORME AL TABULADOR DE TARIFAS QUE SE ANEXAN AL PRESENTE ACUERDO, DEBIDAMENTE FIRMADO Y QUE FORMA PARTE DEL MISMO.

EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS CLAUSULAS ANTERIORES SERA CAUSA SUFICIENTE DE LA RESCISION DE ESTE ACUERDO.

ENTERADAS LAS PARTES DEL ALCANCE Y EFECTOS DEL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES SE FIRMA EN LA CIUDAD DE TORREON COAHUILA A LOS 16 (DIECISEIS) DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2011(DOS MIL ONCE).

POR "EL AYUNTAMIENTO"

POR "EL PATRONATO"

PABLO CHAVEZ ROSSIQUE

**DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS
R.AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE TORREÓN**


ING. JAIME ALLEGRE DEL CUETO

**PRESIDENTE DEL PATRONATO
TEATRO ISAURO MARTINEZ, A.C.**

LIC. NORMA LETICIA GONZALEZ CORDOVA

DIRECTORA MUNICIPAL DE CULTURA


LIC. RICARDO E. GARCIA FLORES

DIRECTOR DEL TEATRO ALFONSO GARIBAY